

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de AGROSLPREMO S.A.

4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto juntado o extrañado que afecte el giro del negocio, las normas de control interno de la compañía son razonables, no hay garantías o avisos que comprometan los recursos de la compañía de acuerdo con lo establecido en el contrato de revisión.
3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incomplimiento por parte de la compañía AGROSLPREMO S.A. con las disposiciones normativas en el apartado 2, por el año terminado a diciembre 31 del 2015.

1. He revisado los estados financieros de la compañía AGROSLPREMO S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Cambio en la Posición Financiera, Estado de Cambio del Partimono de Acciones y Accionadas, y Flujo de Efectivo por el periodo terminado en la fecha indicada. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de mi revisión a los señores y señoras que operan las ciertas relaciones con los Estados Financieros.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas que evidencian y respaldan las cifras expresadas en los Estados Financieros, estas pruebas fueron únicamente de uso de las autoridades y están cumpliendo de los derechos establecidos en la ley de revisiones y auditores y auditadas.

- * El cumplimiento de los accionistas de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y de directorio.

- * Si la correspondencia, los libros de actas de la junta general y otros de contabilidad, libro de acciones y accionistas, comprenden y otros de contabilidad, libro de acciones y se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- * Si la custodia y conservación de los activos tangibles e intangibles de la sociedad son adecuados o no.

- * Que los estados financieros hayan sido elaborados de acuerdo a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que se regulan bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF), que han sido aplicadas los dictámenes emanados en la ley de compañías, en la ley de Regimen Tributario, y demás leyes complementarias.

Attestante,
Firma de Fernando Laplaza Campoverde
Fernando Laplaza Campoverde
Reg. Nrc. 0661
COMISARIO